

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS**  
**La Caleta, Boca Chica**  
**Santo Domingo Este, República Dominicana**

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA) CELEBRADA EN FECHA NUEVE (09) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

---

En el Distrito Municipal la Caleta, Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y treinta horas de la mañana (09:30 am) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), en su asiento social ubicado en la Autopista Las Américas Km 27 1/2, Distrito Municipal La Caleta, Municipio Boca Chica, conformado por el Sr. Omar Méndez Lluberés, Rector del ITLA y Presidente del Comité; Caury de los Santos, Vicerrectora Administrativa; Carlos Manuel Padilla Cruz, Asesor Legal; Magdalena Leyba, Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información; Minerba Martínez, Encargada de Planificación y Secretaria del Comité; en ocasión de aprobar la emisión de una resolución basada en el decreto 543-12, dando cumplimiento al artículo 03 y artículo 04, numeral 10, donde se requiere elaborar una acta para poder dar inicio a las compras en los casos de excepción.

El Sr. Omar Méndez, asumió la Presidencia del Consejo y la Sra. Minerba Martínez, la secretaria de la misma. A seguidas se dio inicio a la reunión dando la bienvenida a todos los presentes. De inmediato se procedió a dar lectura a la agenda del día:

1. Necesidad de emitir una resolución para dar fiel cumplimiento al artículo no. 3 y artículo no. 4, numeral 10 del decreto 543-12, emitido en fecha 06 de septiembre del año 2012, para especificar las causas de excepción.

Inmediatamente, procedieron a discutir el tema a tratar sobre la necesidad de Adquirir recargas a dispositivos de Paso Rápido, en este sentido notificamos que Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A. (CARDNET) es el distribuidor exclusivo en el país de este servicio y que contamos con la documentación que lo justifica.

Una vez discutidos los puntos, los presentes de manera unánime procedieron a resolver lo siguiente:

**PRIMERA RESOLUCIÓN**

**"APROBAR** como al efecto **APROBAMOS** emitir una resolución para dar fiel cumplimiento al artículo no. 03, y artículo 4 numeral 10 del decreto 543-12, donde especifica que: Todos los casos de excepción se iniciarán bajo una resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción.

## SEGUNDA RESOLUCIÓN

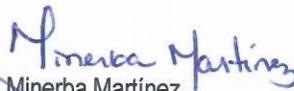
**EMITIR** como al efecto **EMITIMOS** la siguiente resolución donde establecemos el uso de la excepción en los casos de Adquisición de recargas de dispositivos de pase rápido.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión, siendo las doce, horas de la tarde (12:00 p.m).



Omar Méndez Lluberes

**Rector del ITLA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones**



Minerba Martínez

**Encargada de Planificación y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones**



Carlos Manuel Padilla Cruz

**Asesor Legal y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones**



Magdalena Leyba

**Representante Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones**



Caury de los Santos

**Vicerrectora Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones**

